



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 666-2018-GRA/GR

Ayacucho, 21 de diciembre del 2018

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 307-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, entre otros, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en el año 2018, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el literal g) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30693 autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado;

Que, el párrafo 20.2 del artículo 20 de la Ley N° 30693 autoriza al Ministerio de Salud para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de sus organismos públicos y los gobiernos regionales, para el financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, 30482 y Resolución N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 307-2018-EF, por un monto de QUINIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 503,193.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)



PLIEGO : **444** Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

UNIDAD EJECUTORA : **400 Salud Ayacucho.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 31,308.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 31,308.00

UNIDAD EJECUTORA : **401 Hospital Huamanga.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 43,853.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 43,853.00

UNIDAD EJECUTORA : **402 Salud Sur Ayacucho.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 12,041.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 12,041.00

UNIDAD EJECUTORA : **403 Salud Centro Ayacucho.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 83,112.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 83,112.00

UNIDAD EJECUTORA : **404 Salud Sarasara.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 14,166.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 14,166.00

UNIDAD EJECUTORA : **405 Red de Salud Ayacucho Norte.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 70,751.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 70,751.00

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 161,319.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 161,319.00

UNIDAD EJECUTORA : 407 Red de Salud San Miguel.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 27,904.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 27,904.00

UNIDAD EJECUTORA : 408 Red de Salud San Francisco.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 58,739.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 58,739.00
TOTAL PLIEGO S/. 503,193.00

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
 GOBERNADOR